NOTA DNCP/DNC/N° 30505/2016

Asunción, 20 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Curuguaty
Teléfono: 0482-10226/7
Mail: uocmuni5@gmail.com
PRESENTE

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA 14 DE MAYO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 328906 – ID N° 311341.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**
2. **Sección III Descripción de las Obras** – este punto no fue completado por la convocante.
3. **Sección III** – las especificaciones técnicas no coinciden completamente con la planilla de cómputo métrico, Ej. en las especificaciones técnicas no se detalla la parte de pintura.
4. **Sección IV CGC 17.1.6** – en este punto la convocante indica que: Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: **Certificados de avance de obras cada 15 A 20 días**, consultamos a la convocante que procedimientos se tendrán en cuenta para preparación de dichos certificados?
5. **Sección IV CGC 22.1** – en este punto solo debe indicarse el plazo máximo de prorroga en caso de inclemencias.
6. **Sección VII Anexo I Incisos F, G** – en estos puntos deberán solicitar los documentos bien definidos y no a modo de ejemplo.
7. La convocante no ha remitido el modelo para publicación en periódico.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Elvia Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM